



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 10 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.417

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."
- 3).- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2015.
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-4-L115 "GRADERIA ESCUELA ARRAU MENDEZ".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-4-LE115 "GRADERIA ESCUELA ARRAU MENDEZ", no se presentaron Oferentes.

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública ID 4159-4-LE115 "GRADERIA ESCUELA ARRAU MENDEZ".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PUBLIQUESE Y REFRENDESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/PMH/DAO/maa.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Asesor Jurídico.

